

Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de Agosto del año 2023.

**RESOLUCIÓN Nº 255/2023– C.S.**

**VISTO:**

La Nota SICyT N° 167/2023 iniciada por la Secretaria De Investigación Ciencia y Técnica. - Dra. ROMERO, Mara C., donde eleva propuesta de apertura de la Convocatoria 2022 de Becas para modalidad de Grado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Chaco Austral; y

**CONSIDERANDO:**

Que según NOTA SICyT N° 167/23 la Secretaria De Investigación Ciencia y Técnica eleva para su conocimiento y tratamiento la Apertura de la Convocatoria 2023 de Becas UNCAUS en las modalidades de Becas de Grado y de Posgrado, asimismo se adjuntan las Bases, Condiciones y Cronograma propuesto para dicha convocatoria, aprobado en Acta 09/2023 inciso 1 de la Comisión de Evaluación de Programas, Proyectos y Becas de Investigación UNCAUS.

Que las Becas de Investigación UNCAUS tienen la finalidad de facilitar la iniciación en la investigación (becas de grado) como así también fortalecer la formación académica permanente (becas de posgrado) tanto de los estudiantes como de los egresados/docentes de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Beca de Investigación de Grado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de doce (12) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce (12) horas semanales a las tareas y actividades de investigación, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado que se realiza.

Que la Beca de Investigación de Posgrado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de veinticuatro (24) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante treinta y cinco (35) horas semanales a las tareas y actividades de investigación y con el compromiso de realizar una carrera de posgrado: Maestría o Doctorado, con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación.

Que según el acta N° 9, la Comisión de Evaluación de Programas, Proyectos y Becas de Investigación (CEPPBI) analiza y posteriormente aprueba las Bases, Condiciones y Cronograma – Becas de Investigación UNCAUS – Convocatoria 2023 presentada por la SICyT

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación evaluó favorablemente la propuesta de Apertura de la Convocatoria 2023 de Becas para modalidad de Grado y Posgrado, de la Universidad Nacional del Chaco Austral por lo que aconseja su aprobación.



.../// RESOLUCION Nº 255/2023-C.S.

Que la Comisión Presupuesto y Administración informa que la propuesta ha sido presentada en tiempo y forma, y se ajustan a los requerimientos legales vigentes por lo que sugiere su aprobación.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la Apertura de la Convocatoria 2023 de Becas para modalidad de Grado de la Universidad Nacional del Chaco Austral según las bases que figuran como anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** APROBAR la Apertura de la Convocatoria 2023 de Becas para modalidad de Posgrado de la Universidad Nacional del Chaco Austral según las bases que figuran como anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes y cumplido archívese.

  
Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
ABOG. GERMAN E. OESTMANN  
RECTOR  
Universidad Nacional del Chaco Austral

## ANEXO

### **Becas de Investigación UNCAUS – Grado y Posgrado BASES PARA LA CONVOCATORIA 2023**

La Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT) convoca en el marco de la Resolución Nº 258/22 CS., a estudiantes de nivel de grado de la Universidad Nacional del Chaco Austral que deseen iniciar su formación en investigación y a egresados universitarios a postularse en el presente llamado de Becas de Investigación UNCAUS en las modalidades Grado y Posgrado respectivamente.

Las Becas de Investigación UNCAUS tienen la finalidad de facilitar la iniciación en la investigación (becas de grado) como así también fortalecer la formación académica permanente (becas de posgrado) tanto de los estudiantes como de los egresados/docentes de esta Casa de Altos Estudios.

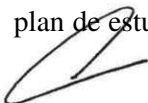
Se espera que los/las becarios/as realicen una experiencia de un año de duración (becas de grado) y dos años de duración (becas de posgrado), integrándose a un proyecto de investigación acreditado vigente con financiación interna (PI UNCAUS) o externa (PICT, PICTO, entre otros) y que cumplan con el plan de trabajo propuesto bajo la guía de un/a docente-investigador/a, quien actuará como su director/a.

La Beca UNCAUS de Grado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de doce (12) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante doce (12) horas semanales a las tareas y actividades de investigación, que se complementarán necesariamente con el avance de los estudios de la carrera de grado que se realiza.

La Beca UNCAUS de Posgrado consiste en el otorgamiento de un estipendio mensual por un período de veinticuatro (24) meses, concebido como un apoyo para dedicarse durante treinta y cinco (35) horas semanales a las tareas y actividades de investigación y con el compromiso de realizar una carrera de posgrado: Maestría o Doctorado, con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación.

Para la Convocatoria 2023 se otorgarán 25 becas de grado y 8 becas de posgrado. El estipendio mensual estará sujeto al presupuesto de la Universidad para el ciclo lectivo 2024. La inscripción se realizará a través de la plataforma SIGEVA UNCAUS y estará abierta desde el 14 de agosto al 29 de septiembre de 2023, según se indica en el Cronograma Convocatoria 2023, donde se detallan además todas las fases subsiguientes.

Las/los aspirantes y directores deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento de Becas de Investigación (Res. Nº 258/22 CS) y presentar la información solicitada en los formularios correspondientes juntamente con el plan de trabajo, acompañados de la documentación probatoria. Excepciones a los Artículos 9 y 13 del reglamento de becas: para las becas de grado se podrán postular aspirantes con menos del 50% de las asignaturas del plan de estudios aprobadas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito al momento



.../// RESOLUCION Nº 255/2023-C.S.

de la toma de posesión de la beca en caso de haber sido beneficiado con la misma. Para las becas de posgrado podrán presentarse estudiantes no graduados de carreras universitarias de grado, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la toma de posesión de la beca en caso de haber sido beneficiado con la misma.

La gestión de la convocatoria la realizará el equipo de trabajo de SICyT y contará con el apoyo de la Comisión de Evaluación de Programas, Proyectos y Becas de Investigación (CEPPBI) para realizar la evaluación de las postulaciones recibidas según los criterios de evaluación preestablecidos.

  
Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
ABOG. GERMAN E. OESTMANN  
RECTOR  
Universidad Nacional del Chaco Austral

**Becas de Investigación UNCAUS – Grado y  
Posgrado**

**CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA 2023**

APERTURA DE CONVOCATORIA: **14 de agosto de 2023.**

CIERRE DE CONVOCATORIA: **29 de septiembre de 2023.**

ADMISIBILIDAD: **del 02 al 06 de octubre de 2023.**

EVALUACIÓN DE POSTULACIONES: **del 9 de octubre al 10 de noviembre de 2023.**

Elaboración orden de mérito: **13 de noviembre de 2023.**

Publicación de Resultados Definitivos (Resolución de CS): **febrero 2024.**

Toma de posesión de la Beca: **18/03/2024 hasta el 22/03/2024**

Alta de suplentes por no toma de posesión: **25/03/2024 hasta el 29/03/2024**

Inicio de las actividades de los becarios: **01 de abril de 2024.**

  
Esp. ABOG. *Ricardo Manuel A.*  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
ABOG. GERMAN E. OESTMANN  
RECTOR  
Universidad Nacional del Chaco Austral